

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320150127900

Conforme a la sustitución efectuada por el Abogado Jhon Jairo Muñoz Londoño, que se adjunta, conforme a lo normado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado judicial del demandante al Abogado José Enrique García Suarez, con las finalidades y facultades que se confirió el poder inicial.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 074 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12- Mayo - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
